



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único: 2023-00373

Que mediante providencia de fecha del Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR** dentro de la acción de tutela instaurada por: **conactivos s.a. contra Consejo Superior de la Judicatura y otros**, radicado único No. **110010230000202300373-00**, **DISPUSO**: “... PRIMERO: CONCEDER el amparo al derecho fundamental de petición de CONACTIVOS SAS, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - GRUPO PAGO DE SENTENCIAS y CONCILIACIONES, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, proceda a resolver de manera completa y de fondo la petición que presentó la sociedad accionante el 12 de diciembre de 2022. TERCERO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES y DEMÁS INTERVINIENTES**, incluidos **ANDRES JUAN CRISTANCHO GALVIS, JULIAN FERNANDO CRISTANCHO RIDRIGUEZ DEMERIA TIMOTE MALAMBO STEPHANIE RODRIGUEZ OLIVEROS JEYSSON FABIAN GARCES GARCIA FERNANDO PINO RICCI** en calidad de apoderado judicial, **OSCAR OSWALDO GARCES GARCIA JAIME SERNA JARAMILLO GUSTAVO RODRIGUEZ ANA FRANCO DE RODRIGUEZ CLAUDIA LILIANA RESTREPO ESPINOSA CLAUDIA LILIANA RESTREPO ESPINOSA CLAUDIA PATRICIA GARCES GARCIA STEPHANIE DAGER JASSIR OSWALDO ALBERTO GARCES LOBOA MARIA HELENA OLIVEROS SANCHEZ DIANA CONSTANZA CRISTANCHO GALVIS LUIS FERNANDO CRISTANCHO GALVIS JONATHAN RODRIGUEZ OLIVEROS STEVEN RODRIGUEZ OLIVEROS** y demás sujetos vinculados a la presente acción constitucional, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>
de la Corte Suprema de Justicia el 3 de Mayo de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence: El 3 de Mayo de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia